

## HUSSERL Y LA ESCOLÁSTICA TARDÍA

**TÍTULO DE LA TESIS:** Constitución versus *fabricatio*. Un análisis comparativo de la teoría husserliana de la constitución del ente ideal y la teoría escolástica renacentista de la *fabricatio* de los entes de razón

### TEMA Y TESIS PRINCIPAL

El tema de este trabajo es la generación desde la subjetividad de objetos ideales –verdades lógicas o aritméticas, privaciones, etc.– que tienen verdad o validez pero no propiamente ser o realidad. La cuestión es el sentido de esa generación, es decir, cuál es el papel de la subjetividad, de la conciencia en la generación, en el surgimiento de esos objetos: si es una generación real o ideal. El modo de abordarlo es una comparación entre Husserl y un grupo de autores escolásticos (Francisco Suárez, Francisco Araujo y Juan de Santo Tomás). La razón es que tanto la fenomenología de Husserl como estos autores escolásticos tienen una teoría al respecto con puntos en común como sugiere Antonio Millán Puelles sugiere en *Teoría del objeto puro*.

### DESARROLLO DEL PROBLEMA

La publicación de *Ideas I* supuso una ruptura dentro de la corriente fenomenológica debido a que algunos discípulos de Husserl interpretaron que su maestro había dado un giro a su planteamiento, abandonando el realismo defendido en *Investigaciones lógicas* para sostener, a partir de ese momento, una suerte de idealismo trascendental. Sin embargo, una lectura detenida de *Investigaciones lógicas* permite descubrir que la postura de Husserl en ella no es tanto la defensa de la realidad extramental de los entes ideales –entidades geométricas, significaciones, universales– cuanto un cierto objetivismo. Es decir, se trata de defender la validez de esos “entes ideales” con independencia de las articulaciones empíricas de los actos psíquicos. Husserl fue pronto consciente de los problemas ontológicos que una posición tal planteaba. Ello explica que a partir de *Ideas I* propusiera la teoría de la correlación noético-noemática y, en definitiva, una teoría de la constitución de los objetos ideales. El interés de Husserl era, por tanto y como ha señalado Robert Sokolowski, esclarecer la relación entre la subjetividad del conocer y la objetividad del objeto del conocimiento. Husserl entiende esa relación en términos de constitución. En palabras de este autor, “la expresión ‘los objetos se constituyen’ en un acto significa siempre la propiedad del acto de representarse el objeto, ¡no ‘constituirlo’ en sentido propio!” (Husserl a W.E. Hocking, 25.01.1903). Dicho de otro modo, es posible entender la relación entre subjetividad y objeto en términos constitutivos y no necesariamente como si tratara de una génesis real.

Antonio Millán-Puelles ha puesto de relieve cómo la teoría escolástica de los entes de razón considera igualmente el papel generador de la subjetividad con respecto a estos entes. Este mismo autor destaca que la génesis que aquí tiene lugar es una génesis intencional, no real. Lo que es generado realmente son los actos psicológicos a través de los cuales se generan intencionalmente los actos de razón. El punto clave aquí es el modo en el que se entienden el papel de la conciencia como causa eficiente de los objetos puros (*entia rationis*).

En este orden de cosas, un autor realista clásico como Francisco Suárez puso de relieve que el ser de razón no tiene un ser real, sino un ser objetual (*esse obiective*), el cual no ha tenido desde siempre. Por consiguiente, como Suárez nota, es necesario decir que hay una causa eficiente responsable del hecho de que el ente de razón “sea” a su modo. Si este “modo propio” del ente de razón es su *esse obiective tantum in intellectu*, entonces se sigue que está en posesión de él por medio de un *actus intellectus*, del cual es objeto. Es, pues, por la eficacia de este *actus* por medio de la cual el ente de razón tiene un *esse obiective tantum in intellectu*. Como Suárez escribe: *intellectus est causa efficiens entium rationis ; efficit autem illa efficiendo solum aliquam cogitationem vel conceptuum suum, rationis cuius dicitur ens rationis habere esse obiectivum in intellectu* (“el entendimiento es la causa eficiente de los entes de razón; (...) los produce al producir sólo algún pensamiento o concepto suyo, por razón del cual se dice que el ente de razón posee ser objetivo en el entendimiento”).

Este texto nos permite decir dos cosas que están estrechamente conectadas: primero, dado que el ente de razón tiene su *esse obiective in intellectu* por la eficacia de *aliquam cogitationem vel conceptuum suum* (produciendo uno de sus pensamientos o conceptos), esto es, por algún tipo de acto representativo, entonces la causa responsable de tal *cogitatio* o *conceptus* del ente de razón es *indirectamente* la causa responsable de suscitar el ente de razón.

Si vamos ahora al origen del interés de Husserl por la “constitución de los objetos lógicos, constatamos que éste es precisamente la relación entre subjetividad del conocimiento y objetualidad del contenido del conocimiento. Así, el parágrafo 63 de *Lógica formal y trascendental* se titula *Ursprünglich erzeugende Aktivität als die Selbstgebung der logischen Gebilde und der Sinn der Rede von ihrer Erzeugung*. Dicho parágrafo comienza precisamente con una clarificación del término *erzeugen* aplicado a los objetos lógicos. Salvando las enormes distancia entre contextos filosóficos tan diferentes, aquí encontramos distinciones muy semejantes a la que encontramos en autores realistas entre génesis real de actos representativos de objetos irreales y génesis intencional de objetos puros o irreales.

Resulta sumamente interesante el parecido entre los términos usados por Husserl para referirse a la constitución de los objetos lógicos, a saber, *erzeugen, konstituieren* y los términos usados por Suárez para designar la producción de entes de razón, a saber, *consergere, fabricatio, fingere, fieri*, etc.

En resumen, de lo que se trata, y salvando las diferencias de contexto filosófico, tanto en la teoría escolástica de los entes de razón como en la husserliana de la constitución de los objetos ideales, es de, la eficiencia del *intellectus* o de la actividad constitutiva de la conciencia con respecto a los objetos ideales. Esta tesis pretende poner de relieve la posibilidad de sostener el carácter generador de la subjetividad con respecto a estos objetos sin por ello caer en una visión subjetivista.

## TEXTOS

### TEXTO 1: INVESTIGACIÓN LÓGICA I, §8 “Un pensamiento engañador”

Si las especies no son nada real, ni tampoco nada en el pensamiento, entonces no son absolutamente nada. **¿Cómo podemos hablar de algo, sin que este algo sea –al menos en nuestro pensamiento–?** El ser de lo ideal es, pues, claro está, un ser en la conciencia. Por eso con razón se le llama: contenido en la conciencia. En cambio, el ser real es justamente un ser que no es mero ser en la conciencia o ser-contenido; sino un ser en sí, ser trascendente, ser fuera de la conciencia.

Sin embargo, no nos perdamos en falsas vías de esta metafísica. **Real es para nosotros tanto ‘en’ la conciencia como lo ‘afuera’.** Real es el individuo en todas sus partes constituyentes; es un aquí y ahora. **Como nota característica de la realidad, bástanos la temporalidad. Ser real y ser temporal no son ciertamente conceptos idénticos; pero sí conceptos de igual extensión.** Naturalmente, no queremos decir que las vivencias psíquicas sean cosas en el sentido de la metafísica. Pero son pertenecientes a la unidad de una cosa, si es justa la vieja convicción metafísica de que todo lo que es en el tiempo necesariamente o es cosa o contribuye a constituir cosas. Mas **si hemos de excluir toda metafísica, definiremos sin vacilar la realidad por la temporalidad.** Pues lo único que aquí importa es la oposición al ‘ser’ intemporal de lo ideal.

También es seguro, además, que **lo universal, tan pronto como de él hablamos, es pensado por nosotros. Mas no por eso es contenido mental en el sentido de un elemento real en la vivencia del pensamiento;** ni tampoco es contenido mental en el sentido del contenido significativo, sino que más bien **es entonces el objeto pensado.** ¿Cabe desconocer que un objeto, aun cuando sea objeto real y objeto verdaderamente existente, no puede ser concebido como trozo real del acto que piensa? Y lo ficticio y lo absurdo, ¿no es –siempre que de él hablamos– un objeto para nosotros pensado?

Naturalmente, no es nuestro propósito poner en un mismo plano el *ser de lo ideal* y el *ser pensado de lo ficticio o contra sentido*. **Este último no existe. De él no puede decirse nada categóricamente en sentido propio.** Y si a pesar de ello hablamos de él como si fuera, como si tuviera su modo propio de ser, el modo ‘meramente intencional’, resulta esta manera de hablar –considerada más exactamente– una **manera de hablar impropia.** En verdad **sólo existen ciertas conexiones, válidas por ley, entre ‘representaciones sin objeto’,** que, merced a su analogía con las verdades referentes a representaciones objetivas, incitan a hablar de los objetos meramente representados, los cuales en verdad no existen. En cambio, **los objetos ideales existen verdaderamente.** Es evidente que no sólo tiene sentido hablar de tales objetos (por ejemplo: del número 2, de la cualidad rojez, del principio de contradicción, y otros semejantes) y representarlos como dotados de predicados, sino que también **aprehendemos intelectivamente ciertas verdades categóricas, que se refieren a estos objetos ideales. Si estas verdades valen, tiene que existir todo aquello que presupone objetivamente su validez.** Si veo con intelección que 4 es número par, que el predicado enunciado conviene realmente al objeto ideal 4, entonces ese objeto no puede ser una mera ficción, una mera ‘façon de parler’, una nada.

**Lo cual no excluye que el sentido de este ser, y con él el sentido de la predicación, no sea aquí el mismo que en los casos en que a un sujeto real le es**

**atribuido (o negado) un predicado real**, su *propiedad*. Dicho de otro modo: no negamos, sino más bien acentuamos que dentro de la unidad conceptual del ser (o, lo que es lo mismo, del objeto en general), existe una diferencia categorial fundamental; de la que justamente nos hacemos cargo al distinguir entre ser ideal y ser real, ser como especie y ser como individualidad. E igualmente se divide la unidad conceptual de la predicación en dos especies esencialmente distintas: según sean atribuidas (o negadas) a una individualidad sus propiedades o a una especie sus determinaciones genéricas. Pero **esta distinción no anula la suprema unidad en el concepto del objeto y correlativamente en el concepto de la unidad proporcional categórica**. En todo caso **conviene o no conviene a un mismo objeto (sujeto) algo (predicado)**, y el sentido de este universalísimo **convivir con las leyes a él pertenecientes** determina también el sentido universal del ser (o del objeto en general); así como el sentido más especial de la predicación genérica con las leyes a ella coordinadas determina (o presupone) el sentido del objeto ideal. Si **todo lo que es vale para nosotros**, con razón, como siendo y como siendo así, merced a la evidencia con que en el pensamiento lo aprehendemos como siendo, entonces no puede hablarse de que sea lícito rechazar la legitimidad propia del ser ideal. En realidad, no hay artificio de interpretación que pueda eliminar los objetos ideales de nuestro pensamiento y de nuestro lenguaje<sup>1</sup>.

## TEORÍA DEL OBJETO PURO

### TEXTO 2

De acuerdo con lo expuesto en el anterior capítulo, se designa aquí con el nombre de génesis intencional a la suscitación de lo irreal por virtud de la producción de la realidad de los actos en los que este aparece. Como génesis meramente intencional, fue contrapuesta a la génesis físicamente real de toda representación de objetos puros. Ello no obstante, al establecer la contraposición se respetó la unidad que entre sí mantienen ambas génesis, descritas, efectivamente, como dos aspectos de la producción de realidades que suscitan irrealidades, de tal modo que esta **producción quedó caracterizada como físicamente real respecto de todo acto representativo de un objeto puro y como meramente intencional respecto de los objetos de esos actos**. Y justamente lo que permite hablar de una cierta génesis del objeto puro es el hecho de que este llega a ser suscitado por cuanto el correspondiente acto de representación es producido. La suscitación de lo irreal y la producción de la realidad del acto correspondiente no son simplemente dos acontecimientos sincrónicos. *En realidad*, no hay más que un solo acontecimiento: la efectiva producción del acto representativo, la génesis físicamente real de este acto. Y, sin embargo, por virtud de ese único acontecimiento real se da, además de él y unida a él inescindiblemente y de un modo *sui generis*, la presencia de algo irreal. // La representación de lo irreal *existe*, mientras que lo irreal está solamente *dado*<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> HUSSERL, E., *Investigaciones lógicas*. 1, 2ª ed Madrid: Revista de Occidente, 1967, 421-423/ Hua XIX/1, 128 (29)-131(13).

<sup>2</sup> MILLÁN PUELLES, A., *Teoría del objeto puro*, 8, Madrid: Asociación de Filosofía y Ciencia Contemporánea : Rialp, 2015, 477-78.

### TEXTO 3

Dentro del realismo metafísico el uso de expresiones tales como 'producción', 'génesis', 'efectuación', 'actividad constitutiva', u otras de similar significado, para designar la suscitación de objetos irreales, no puede ser equívoco ni prestarse, en manera alguna, a interpretaciones de cuño psicológico, donde lo irreal queda absorbido por la realidad de los procesos mentales mediante los cuales se nos hace presente. Así, por ejemplo, carecería de justificación el intento de proporcionar una lectura psicológica de la tesis de Suárez según la cual el entendimiento es causa eficiente de los entes de razón, que son hechos por él, pero produciendo únicamente algún pensamiento o concepto suyo, por el cual se dice que el ente de razón tiene el ser objetual en el entendimiento («*intellectus est causa efficiens entium rationis; efficit autem illa efficiendo solum aliquam cogitationem vel conceptum suum, ratione cuius dicitur ens rationis habere esse obiective in intellectu*», Disp. LIV, sect. 2, n. 4). Hay una diferencia muy clara entre el pensamiento o concepto que la facultad intelectual produce y el ente de razón, ya que de este se afirma que tiene en el entendimiento al ser objetual (*esse obiectivum*), lo cual es lo mismo que sostener que no tiene en esa potencia un auténtico ser, vale decir, que no es ninguna determinación real de ella (en oposición al pensar o concebir, lo cual es realmente inmanente a la misma facultad que lo produce). Por ello mismo advertirá Suárez, pocas líneas más abajo, que si el ente de razón tiene solamente el ser objetual en el entendimiento, ha de inferirse que debe a un acto intelectual, del cual es objeto, el tener ese ser, y que lo tiene en virtud de la producción de ese acto, la cual se llama, respecto del ente de razón, una producción en un sentido amplio y según ello es posible («*si ens rationis habet esse tantum obiectivum in intellectu, ergo illud habet medio aliquo actu intellectus, cui obijicitur; ergo per efficientiam illius actus habet illud esse; illa ergo appellatur efficientia ipsius entis rationis lato modo et iuxta materiae capacitatem*»).

Con expresiones tales como *fieri, consurgere, fabricatio* designa Suárez, al hablar de la causa eficiente de los entes de razón, una génesis que solo lo es en un amplio sentido y de una manera mediata. Ello impide la reducción psicológica de la irrealidad de los entes de razón a la realidad de los procesos psíquicos y los actos mentales, que son producidos *sensu stricto* y de un modo inmediato. Lo mismo debe decirse en lo que respecta al alcance de los términos *confici, fieri* o *fabricari*, según los emplea Araujo cuando trata del surgimiento o suscitación de los *entia rationis* por virtud de la producción de los correspondientes actos intelectivos (cf. *Commentaria in universam Aristotelis Metaphysicam*, III, q. 1, a. 2 y 3), debiendo, asimismo, aplicarse todo ello al significado que la voz *formare* tiene en Juan de Santo Tomás (*Cursus Philosophicus Thomisticus* I, Log. II, q. 2, a. 4 y 5) cuando este se sirve de ella para hablar de la 'producción' del ente de razón (y, por cierto, tal vez sea sintomático el hecho de que, al ocuparse de este asunto, Juan de Santo Tomás usa casi exclusivamente la voz *formare*, menos dura, quizá, que las otras habitualmente empleadas con la misma finalidad)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, 482-83.

## TEXTO 4

También Husserl, al contraponer a nuestra manipulación o manejo de cosas reales el darse propio de las configuraciones lógicas y, en general, de los objetos irreales, considera ese darse como una cierta producción: véase, por ejemplo, en *Formale und transcendente Logik*, el §63, que versa sobre la actividad originariamente productora en la que consiste el inmediato darse de las configuraciones lógicas en sí mismas y sobre el sentido en que se habla de la producción de ellas («*Ursprünglich erzeugende Aktivität als die Selbstgebung der logischen Gebilde und der Sinn der Rede von ihrer Erzeugung*»). 'Hacer', 'producir', 'confeccionar', 'fabricar', 'formar' son matices del sentido del verbo *erzeugen*, en evidente correspondencia con las voces latinas usadas, como hemos visto, por Suárez, Araujo y Juan de Santo Tomás al hablar del cometido de los actos por virtud de los cuales se suscitan los entes de razón. Y, expresados en la terminología de la Escuela, son entes de razón las configuraciones lógicas (*logische Gebilde*) de las que Husserl habla como términos de un producir que tiene lugar en la conciencia (*Erzeugen der logischen Gebilde im Bewusstsein*). Husserl pone un especial empeño en subrayar tanto la diferencia como la coincidencia entre este producir y el que manipula y maneja realidades. Comprobémoslo, teniendo a la vez en cuenta que las configuraciones lógicas son solamente un caso de objetividades irreales.

«En nuestro caso –afirma Husserl, refiriéndose al de la producción de las configuraciones lógicas, frente a la producción de las realidades– tenemos, en cambio, ante nosotros objetos irreales dados en procesos psíquicos reales; objetos *irreales* que configuramos de esta o de aquella manera, tratándolos activamente con una motivación práctica dirigida a ellos y no, en modo alguno, a las *realidades psíquicas*». Tres puntos merecen ser destacados en este breve pero enjundioso texto: 1.º, el sernos dados los objetos irreales en procesos psíquicos reales; 2.º, nuestra actividad elaboradora de esos objetos en tanto que los configuramos de una manera o de otra; 3.º, la 'practicidad' que a su modo tiene nuestra actitud hacia ellos<sup>4</sup>.

## TEXTO 5

Todo ello queda inequívocamente confirmado en estas afirmaciones, también del mismo §63 de la obra citada, donde, tras haberse referido al 'actuar' en que el juzgar consiste, observa Husserl: «Mas desde su inicio, y en todas sus configuraciones según distintos estratos, tiene ese actuar, dentro de su esfera temática, exclusivamente lo irreal; en el juzgar, algo irreal resulta intencionalmente constituido. En la configuración activa de nuevos juicios a partir de los ya dados somos auténticamente activos, produciendo». La referencia, hecha en este pasaje, a los diversos estratos de las configuraciones judicativas no tiene otra finalidad que la de destacar que no solamente en el caso de los juicios llevados a cabo apoyándose en otros juicios, sino también en los que inician series, son ya irreales las configuraciones en ellas elaboradas (los *enuntiabilia*, por decirlo en el lenguaje de la Escuela). Pero lo más esencial en estas observaciones de Husserl se encuentra en las dos últimas afirmaciones: la de que algo irreal queda «intencionalmente constituido en el juzgar» (*im Urteilen wird ein Irreales intentional*

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, 484-85.

*konstituiert*) y la de que al llevar a cabo la operación judicativa «somos activos produciendo auténticamente» (*sind wir ernstlich erzeugend tätig*)<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> *Ibid.*, 485-86.